



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, y se resuelve sancionar al señor Marco Coulon Lopez con una amonestación, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°1 del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señores Valdebenito, Del Rio, Norambuena, Undurraga y González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.
Rol 39-2023.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente